



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 13 de octubre de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvasse proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 22 de octubre de 2021

Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2012-00191-00
Demandante : Jorge Enrique Gil Figuera
Demandada : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca- UAESA
Providencia : Auto reconoce personería y ordena expedición de primeras copias

Reconózcase personería al abogado Roberth Enrique Mendoza Merchán para actuar como apoderado de la parte demandante, conforme a las facultades conferidas en el poder que obra a folio 6 del expediente digital.

De otro lado, ordénese la expedición de copias auténticas requeridas por el abogado arriba mencionado el 04 de septiembre de 2020¹, siempre y cuando no hayan sido entregadas.

Ordénese también que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

¹ 06RecibidoSolicitudCopiasAutenticas